

ACTA

6° ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023

.....

En Santiago de Chile, a las 15.30 horas del día **27 de junio de 2023**, en las oficinas del Instituto Nacional de Deportes, ubicadas en calle Fidel Oteiza N° 1956, piso 13, comuna de Providencia, tuvo lugar la 6° Asamblea Extraordinaria de la **CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023**, la cual fue integrada por los representantes del Instituto Nacional de Deportes (IND) don Israel Castro López, Rut N° 10.915.372-9, doña Lorena Castillo Cabrera, Rut N° 15.337.087-7 y doña Antonia Illanes Riquelme, Rut N° 10.773.428-7, así como también por los representantes del Comité Olímpico de Chile (COCH) don Miguel Ángel Mujica Brain, Rut N° 4.364.937-K y por don Aquiles Gómez Guzmán, Rut N° 6.361.632-K. Presidió la Asamblea don Israel Castro López y actuó como Secretaria doña Lorena Castillo Cabrera. Asisten como invitados el director ejecutivo de la Corporación, don Harold Mayne-Nicholls y la secretaria ejecutiva, doña Francisca Castro Seguel. Además, se encuentra presente en esta oportunidad el Notario Público de Lo Barnechea, don Claudio Salvador Cabezas.

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.- El Presidente de la Asamblea, don Israel Castro López, da cuenta que, encontrándose presentes en la Asamblea la unanimidad de los representantes de los socios fundadores, y de acuerdo a lo establecido en los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, se declara válidamente constituida la Asamblea Extraordinaria de Socios.

SEGUNDO: ACUERDO DE REUNIÓN.- Una vez constituida la sesión, los asistentes acuerdan por unanimidad la necesidad de realización de la presente Asamblea Extraordinaria, la que tiene por objeto modificar los Estatutos de la Corporación.

Del mismo modo, el Presidente solicita que la presente sesión de la Asamblea General Extraordinaria sea realizada de manera híbrida, dado que algunos de los representantes de los socios se encuentran en la sesión de manera presencial y otros a través de medios tecnológicos, cuyo medio a utilizar será la aplicación Zoom. De esta manera, la secretaria ejecutiva de la Corporación informa que es necesario que todos los representantes de los socios estén comunicados entre sí de manera permanente y simultánea, y que dicho sistema tecnológico (Zoom) garantice la identidad de los representantes de los socios y el principio de simultaneidad. Asimismo, la asistencia a través de este medio deberá ser certificada por el presidente y el secretario de la Asamblea, lo cual constará al final de la presente Acta.

Sometido el asunto a votación, la unanimidad de los representantes de los socios acuerda: realizar la presente sesión de Asamblea General Extraordinaria de manera híbrida, es decir, presencial y por medios tecnológicos en tiempo real.

TERCERO: TABLA.- En la presente Asamblea Extraordinaria se procedieron a tocar los siguientes temas:

A) Modificación de Estatutos.

CUARTO: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.- El presidente de la Asamblea, don Israel Castro López, da cuenta a la misma que, según lo informado por el presidente del Directorio, don Jaime Pizarro Herrera, en el 25° Directorio Extraordinario llevado a cabo el día 23 de junio, este órgano acordó convocar a una Asamblea Extraordinaria por estimarla necesaria para la marcha de la Corporación, puesto que se requiere entregar más facultades al director ejecutivo dado el momento actual en el que se encuentra la organización, de conformidad con el artículo Décimo Octavo de los Estatutos. Así también, señala que el artículo Décimo Noveno letra a) de los Estatutos indica que son materias exclusivas de las Asambleas Extraordinarias la reforma de Estatutos. En el mismo sentido, el Título XIV de los Estatutos, en su artículo Sexagésimo Quinto, señala que la modificación de Estatutos debe ser acordada por a los menos 2/3 de los representantes de los socios fundadores, y que debe asistir un Notario, quien certificará que se dio cumplimiento con las formalidades indicadas para la Reforma de Estatutos. De conformidad con lo previamente expuesto, el presidente de la Asamblea propone la siguiente modificación de Estatutos de la Corporación, modificando el artículo Quincuagésimo letra j), pasando a regir, en lo sucesivo, el siguiente: “**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.** Los deberes y atribuciones del Director Ejecutivo serán determinados en el correspondiente contrato de trabajo. Sin que la enumeración sea taxativa, deberán comprenderse entre ellos los siguientes: j) Contratar al personal de la Corporación y darle término a los contratos de trabajo;”. Sometido el asunto a votación, la unanimidad de los representantes de los socios fundadores acuerda: modificar el artículo Quincuagésimo letra j) de los Estatutos, según lo previamente indicado.

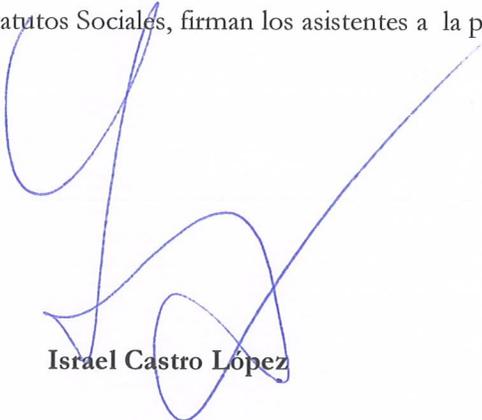
QUINTO: CERTIFICACIÓN.- El Notario Público Titular de la Notaría de Lo Barnechea, don Claudio Salvador Cabezas, certifica que se han cumplido todas las formalidades que establecen los Estatutos de la Corporación para la modificación de los mismos.

SEXTO: CERTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.- El presidente y la secretaria de la Asamblea, certifican que los representantes de los socios del IND don Israel Castro, doña Antonia Illanes y doña Lorena Castillo, así como los representantes del COCH don Miguel Ángel Mujica y Aquiles Gómez, fueron los asistentes a la presente Asamblea por medios tecnológicos, y que estuvieron conectados durante toda la sesión, sin interrupción, en especial en las votaciones.

SÉPTIMO: CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.- Los representantes de los socios de la Asamblea acordaron tener por aprobados y llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión desde el momento en que se dé término a la misma, sin perjuicio que el acta que los contiene deberá encontrarse firmada por todos los asistentes.

OCTAVO: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.- La Asamblea Extraordinaria acordó, por unanimidad, facultar a doña Francisca Castro Seguel y a doña María Fernanda Azócar para que, cualquiera de

ellas actuando individualmente, puedan reducir en todo o parte la presente Acta, pudiendo rectificar cualquier error u omisión y realizar todas las inscripciones y trámites pertinentes. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 16.00 horas. En cumplimiento del artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, firman los asistentes a la presente Asamblea.



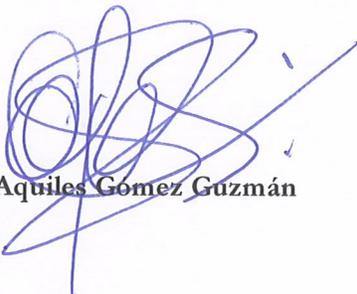
Israel Castro López



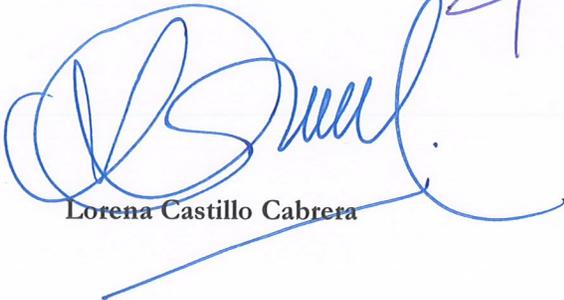
Antonia Illanes Riquelme



Miguel Ángel Mujica Brain



Aquiles Gómez Guzmán



Lorena Castillo Cabrera